



Madrid, 29 de noviembre de 2019

## **UGT COMBATE EL BLOQUEO EN MOVILIDAD RECLAMANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS DEVENGOS ECONÓMICOS DE LOS PPGGE**

- *Tras revisar diversas nóminas desde UGT, confirmamos que los importes por gratificación de servicios extraordinarios no se han actualizado para la plantilla de Agentes de Movilidad.*
- *El Acuerdo, firmado en 2018, recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y complementado por el Decreto Ley aprobado a finales de 2018, ha supuesto el incremento de todos los ítems de la nómina, pero el Consistorio se olvida de la adaptación de las gratificaciones por servicios extraordinarios de los Agentes de Movilidad*

La actualización de dichos importes se recogía en el Pre-Acuerdo objeto de bloqueo pero desde UGT no nos resignamos y mientras trabajamos para la firma de un nuevo Acuerdo para la plantilla, hemos decidido iniciar la reclamación administrativa de las cuantías que nos corresponde por derecho y aplicación de la citada Ley.

Este trabajo, producto de varios meses de verificación y análisis de datos por diversas fuentes, nos permite asegurar sin margen de error la falta de actualización del concepto que retribuye los servicios extraordinarios del personal de Agentes de Movilidad. Dicho ítem no se ha visto actualizado por la ejecución del Acuerdo firmado por UGT y otras centrales sindicales con el Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, en marzo de 2018, donde se concertaba un calendario y pautas de porcentajes para comenzar a recuperar el poder adquisitivo perdido.

La ejecución del citado Acuerdo vino de mano de los Presupuestos Generales del Estado de 2018, aprobados en julio del mismo año, donde se concreta que desde el 1 de enero se aplica un incremento salarial del 1,5%, al cual se le sumó un 0,25% adicional desde julio de 2018, a lo que se une el 2,25%, aplicado por decreto ley en diciembre de 2018, más el 0,25% desde el mes de julio, comportando un total de 4,25% acumulado en la actualidad.

Sin embargo, tras una inspección exhaustiva de las nóminas, hemos observado que las actualizaciones retroactivas de los pagos de los gratificaciones por servicios extraordinarios, bien para cubrir las necesidades de la ciudad de Madrid y/o la creciente actividad de eventos que afectan a la movilidad, se han quedado perdidas en un limbo, y por tanto, sin remunerar.

Este proceso, en teoría sencillo pero revestido de gran complejidad, permite confirmar fehacientemente la no actualización de dichos importes, y si bien esperamos que llegue a buen puerto la reclamación administrativa presentada a tal efecto, vamos a estar preparados ante un posible escenario negativo para, llegado el caso, iniciar la presentación de un recurso contencioso administrativo en defensa de todos los trabajadores y trabajadoras, y que sean los tribunales los garantes de un derecho que nos asiste y se ponga fin a una problemática existente que el Ayuntamiento de Madrid debería haber solventado de oficio.

Seguiremos informando

**Unión General de Trabajadores**

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: [www.ugt-aytomadrid.com](http://www.ugt-aytomadrid.com) E-mail: [ugt@madrid.com](mailto:ugt@madrid.com) Twitter: [@UGT\\_MADRID\\_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)